



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 22 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.**

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas y cinco minutos del día veintidós de septiembre de dos mil once, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno.

**Alcalde-Presidente:**

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

**Concejales/as:**

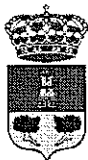
D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)  
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)  
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)  
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)  
D. Francisco José Martín López (P.P.)  
D. José Antonio López Marcet (P.P.)  
Dña. Carmen Doblás Torralvo (P.P.)  
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (P.P.)  
Dña. María Isabel Durán Claros (P.P.)  
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez (P.P.)  
D. Mario Pérez Cantero (P.P.)  
Dña. Rocío Espínola Hinojo (P.P.)  
Dña. Patricia Alba Luque (P.S.O.E.)  
D. Antonio Sánchez Montero (P.S.O.E.)  
Dña. Micaela García Márquez (P.S.O.E.)  
Dña. Brénea Chaves Cuevas (I.U.L.V.-C.A.)  
D. Jorge Sánchez Vergara (I.U.L.V.-C.A.)  
D. Ramón Guanter Bruixola (U.P.yD.)  
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes (ERES)

**No asiste:**

D. Enrique Rodríguez Castellón (P.S.O.E.)

**Secretaria General:**

Dña. M<sup>a</sup>. Auxiliadora Gómez Sanz



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

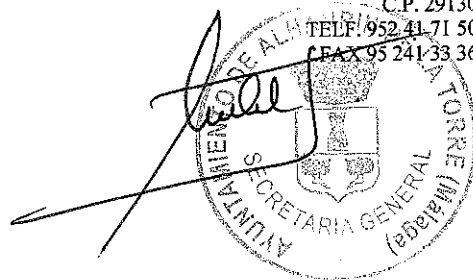
Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36



Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**PUNTO PRIMERO.- Informe-Dictamen referente a la resolución de las alegaciones presentadas contra la Cuenta General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre correspondiente al ejercicio 2010 y aprobación definitiva, si procede, de la misma:** Figura en el expediente la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de 19 de septiembre de 2011:

*“Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de 19 de septiembre de 2011, que se transcribe a continuación:*

**“PUNTO PRIMERO.- Resolución de las alegaciones presentadas contra la Cuenta General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre correspondiente al ejercicio 2010 y aprobación definitiva, si procede, de la misma:** *Figura en el expediente, y se somete a dictamen, la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de 14 de septiembre de 2011:*

#### **“PROPUESTA INFORME DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010.**

*Resultando que en la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 12 de agosto de 2011, emitió informe favorable sobre la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010.*

*Considerando que la citada cuenta ha sido expuesta al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.*

*Vista las alegaciones presentadas por Dña. Patricia Alba Luque, concejala y portavoz del Grupo Municipal Socialista, y por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 14 de Septiembre de 2011.*

*Visto el informe de la Interventora Municipal cuyo tenor literal es el siguiente:*

#### **ASUNTO: INFORME LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010.**

*Vista las reclamaciones presentadas a la Cuenta General del ejercicio 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.1 h) del Real Decreto 1174/1.987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional., y en el art. 214 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo*



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



*por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta intervención tiene a bien emitir el siguiente*

**INFORME: F-306/2011**

**ANTECEDENTES**

*Formada la Cuenta General por parte de Intervención, esta fue informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 12 agosto de 2011. Dicha cuenta, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas fue expuesta al público en los términos señalados en el art. 212 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 156 de fecha 16 agosto de 2011.*

*Según certificado emitido por la Secretaria General Municipal de fecha 14 de Septiembre de 2011 se ha presentado las siguientes reclamaciones, durante el periodo comprendido entre el 16/08/2011 y el 12/09/2011:*

- 1.- Alegaciones presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre de la Cuenta General del municipio en el año 2010, con fecha de registro de entrada 8 de Septiembre de 2011 y nº 11670.*
- 2.- Alegaciones presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre de la Cuenta General del municipio en el año 2010, con fecha de registro de entrada 8 de Septiembre de 2011 y nº 11671.*
- 3.- Alegación presentada por Dña. Patricia Alba Luque, concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, con fecha de registro de entrada 12 de Septiembre de 2011 y nº 11823.*

*Estas alegaciones se unen como anexo a este informe.*

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

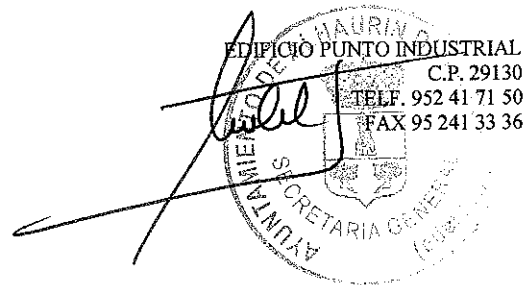
*La sujeción al Régimen de la Contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, al Tribunal de Cuentas. Así lo establece tanto el art. 119 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General presupuestaria, por lo que se refiere a la Administración del Estado, como el art. 201 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, respecto a las Entidades Locales.*

*Según el art. 208 del TRLHL, las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, vienen obligadas a formar la Cuenta General, que pondrá de manifiesto, como señala el precepto, la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario. La Cuenta General se configura como un documento básico, que refleja, debidamente ordenadas y sistematizadas, las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto, del movimiento y situación de la tesorería, de la*



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



*gestión del patrimonio y de la situación de la deuda de la entidad local. Por tanto La Cuenta General tiene una naturaleza puramente contable, limitándose a la mera consignación de los ingresos y gastos del municipio durante el ejercicio económico de referencia.*

*La Cuenta General se limita a recoger la realidad de los hechos acaecidos y por tanto recoger fielmente el devenir de la gestión económica. Esto supone que cualquier reclamación a la misma, deberá ir en el sentido de alegar si algún hecho económico no ha sido reflejado contablemente o si este ha sido reflejado de una manera incorrecta. Y así se deduce del art. 200.1 del mencionado RD.L. 2/2004, de 5 de marzo, que establece que las " Entidades locales y sus organismos autónomos quedan sometidos al régimen de la contabilidad pública en los términos establecido en la ley", afirmándose, a mayor abundamiento, en el apartado 14 del art. 206 que "la contabilidad pública se llevará en los libros, registros y cuentas según los procedimientos técnicos que sean más convenientes por la índole de las operaciones y de las situaciones que en ellos deban anotarse y de forma que facilite el cumplimiento de los fines señalados en el artículo anterior". En este mismo sentido, podemos citar la Regla 102 de la Instrucción de contabilidad, modelo normal, aprobado por la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, donde se dispone que " La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas".*

*Por todo lo expuesto, en relación con la reclamación presentada por el grupo municipal socialista, estas denotan un marcado carácter político, por lo que esta intervención no emite valoración alguna, ya que no se refiere a si algún hecho económico ha sido o no reflejado contablemente o si este se ha reflejado de manera incorrecta.*

*En relación a las reclamaciones presentadas por el Grupo Municipal Izquierda Unida, convocatoria por Andalucía, estas versan sobre el derecho de información, por lo que esta intervención al igual que en el caso anterior no emite valoración alguna.*

*Solo hacer mención a la referencia que realiza dicho Grupo en cuanto a las cuentas de la Fundación Social y Medioambiental de las Canteras de Alhaurín de la Torre.*

*El art. 209 de RDL 2/2004 de 5 de marzo, TRLHL, dispone que la Cuenta General estará "integrada por la de la propia entidad, la de sus Organismos Autónomos y la de las Sociedades Mercantiles de Capital íntegramente de la entidad local ".La fundación de referencia no tiene la calificación jurídica de Organismos Autónomo ni de Sociedad Mercantil.*

*En todo caso, en aras de confirmar y aclarar la pacífica interpretación de este precepto debe precisarse que desde esta intervención se viene manteniendo el criterio que su predecesor sostenía, al conformar éste un precedente y antecedente administrativo. Igualmente, se ha procedido a constatar que dicho criterio, es el seguido por la Intervención de otros Ayuntamientos para semejantes supuestos y por último, y a pesar de todo lo anterior, se ha elevado consulta técnica a los efectos de aclarar la correcta interpretación/aplicación que del mismo ha de realizarse.*

*Es todo cuanto tengo el honor de informar*



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

En Alhaurín de la Torre a 14 de Septiembre de 2011.

LA INTERVENTORA GRAL.

Fdo.: M<sup>a</sup> del Rocío Arteaga Arteaga.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone la adopción del siguiente acuerdo

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas por el Dña. Patricia Alba Luque, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y por Dña. Brénea Caravias Chaves Concejala de Grupo Municipal de Izquierda Unida, por los motivos expresados en el informe de intervención de fecha 14 de septiembre de 2011.

**SEGUNDO:** Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2010, integrada por la propia Entidad Local, la del O.O.A.A. local Aqualauro, así como sus anexos y justificantes.

**TERCERO:** Elevar al Pleno Municipal expediente completo de la cuenta General para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre a 14 de Septiembre de 2011. El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Fdo.: D. Francisco José Martín López."

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometida la propuesta a votación, se informó favorablemente por 6 votos a favor (P.P.), 3 en contra (P.S.O.E. e I.U.) y 2 abstenciones (UPyD y ERES)."

En base a lo anterior, por medio de la presente, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

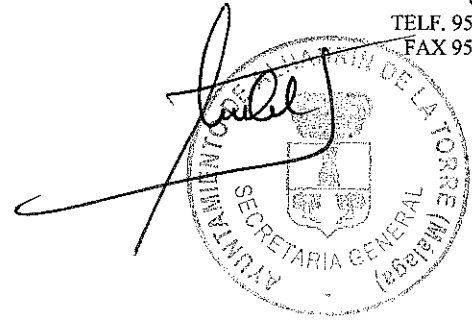
**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por el Dña. Patricia Alba Luque, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y por Dña. Brénea Caravias Chaves Concejala de Grupo Municipal de Izquierda Unida, por los motivos expresados en el informe de intervención de fecha 14 de septiembre de 2011.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010, integrada por la propia Entidad Local, la del O.A. Local Aguas de Alhaurín de la Torre "Aqualauro", así como sus anexos y justificantes.

**TERCERO.-** Rendir a la Cámara de Cuentas de Andalucía la Cuenta General Correspondiente al ejercicio 2010, debidamente aprobada antes del 15 de octubre del presente año.

Alhaurín de la Torre, a 19 de septiembre de 2011. El Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Fdo.: Francisco José Martín López."

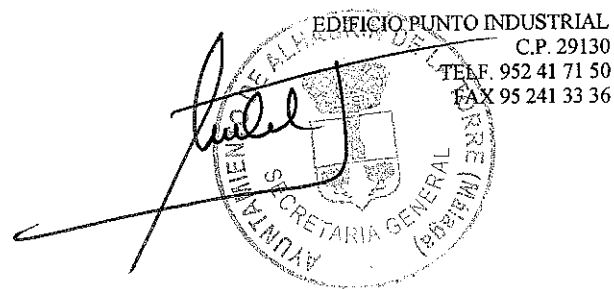
EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó el punto, indicando que la Cuenta General ha estado expuesta al público y se han presentado alegaciones por el P.S.O.E. e I.U., y manifestó que se concedía un minuto y treinta segundos a cada intervención.

D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dijo que se eleva al Pleno el expediente de la Cuenta General, el cuál ha estado a disposición de todos los grupos municipales, y demás interesados, para su estudio, manifestando que ha trasladado la enhorabuena expresada por los grupos al Departamento de Intervención; dijo que las alegaciones presentadas son meras valoraciones políticas, no contables, que es lo que marca la Ley, insistiendo que las alegaciones deben ir sobre si un hecho contable ha sido, o no, incluido en la Cuenta General; afirmó que la aprobación de la Cuenta General se hace, precisamente, para dicha fiscalización, siendo Alhaurín de la Torre, uno de los pocos municipios que cumplen, en tiempo y forma, con lo marcado por Ley, por lo que pide su aprobación.

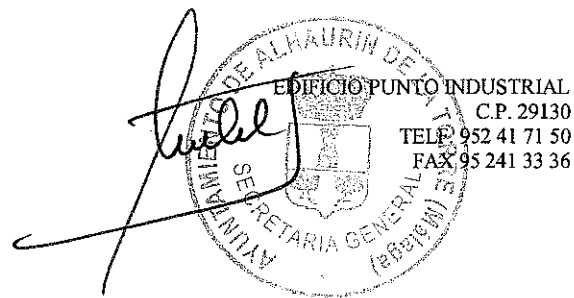
Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que, aunque ya lo dijera en la Comisión informativa, quería felicitar al Departamento de Intervención por su disposición y colaboración; indicó que la primera alegación que ha presentado va en relación con las modificaciones presupuestarias, que son continuas, y no excepcionales, como marca la Ley, por lo que, según manifestó, se trata de un engaño a los ciudadanos, pues el presupuesto que se aprueba no tiene nada que ver con lo que finalmente se ejecuta; en su segunda alegación, expuso que no estaban de acuerdo con las importantes cuantías que el Ayuntamiento destina al pago de informes de consultoría medioambiental, informes de 10.000 €, de 20.000 €, importes que resultan excesivos en los tiempos que corren, sobre todo cuando este Ayuntamiento cuenta con personal muy cualificado, con el que se puede contar para hacer esos estudios e informes; en su tercera alegación indica que se destina a gratificaciones de personal alrededor de un millón de euros, sin que se le haya dado acceso al desglose de dicha cuantía, a los datos o conceptos a que responde dicho total, aún habiéndolo solicitado, dicho acceso, en numerosas ocasiones, lo que indica un oscurantismo, y no se está hablando de una cantidad irrisoria, afirmando que los grupos de la oposición tienen derecho a saber en qué se gasta esa cuantía.

Continuó la Sra. Alba indicando que en su cuarta alegación manifiesta el gran gasto que se destina en atenciones protocolarias y publicidad, siendo, a su juicio, unos gastos exagerados en estos tiempos de crisis en los que la austeridad debe ser el pilar básico; en su quinta alegación indica el bajo presupuesto dedicado a atenciones benéficas y bienestar social, donde se gasta menos dinero que en atenciones protocolarias, y donde no se ha gastado ni lo presupuestado; en relación con su sexta alegación, indicó que hay un escaso cumplimiento de las inversiones, dejándose de hacer las que afectan a las barriadas, lo cuál supone un engaño, afirmó, pues se



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



prometen inversiones que luego no se hacen; y por último en su séptima alegación indicó que su grupo no ha podido tener acceso al detalle, no se justifica en qué se gasta la Fundación de las Canteras los 300.000 euros que el Ayuntamiento destina o transfiere a la misma, por lo que solicitó dicha justificación y que no haya oscurantismo con esas cuentas.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que su grupo ha presentado dos alegaciones, estando orientada la primera al casi millón de euros en gratificaciones de personal, las cuáles, a su juicio, no son ilegales porque no lo son, pero se le parece mucho; dijo que habían preguntado, en el Departamento de Hacienda, sobre el desglose de dichas gratificaciones y le habían contestado que, tal y como está articulada la Cuenta General, no se puede facilitar, desde Intervención, el detalle; dijo que su grupo habría solicitado, expresamente, acceso a aquél, pero que, efectivamente, hay un oscurantismo a la hora de permitir conocer a quién se da, ni en base a qué. Prosiguió afirmando que, también, han presentado alegación respecto a los 300.000 euros que el Ayuntamiento transfiere a la Fundación de las Canteras, habiendo solicitado correctamente, en tiempo y forma, documentación respecto a aquella; afirmó que habían solicitado consulta al Protectorado, y que éste le había contestado que la Fundación era pública, por lo que siendo así, no comprendían por qué no se fiscalizaba, al menos, esos 300.000€ que aporta el Ayuntamiento.

Continuó la Sra. Cháves indicando que el Concejal de Hacienda había afirmado que en las alegaciones presentadas, únicamente, se recogen valoraciones políticas, cuando, en realidad, todo es política, como es el reparto que se hace de los presupuestos, sin participación de los grupos municipales, e insistió en que hay un oscurantismo al ocultar el millón de euros de las gratificaciones y los 300.000 euros de la Fundación; dijo que también se ha destinado 24.000 euros a un gabinete jurídico de Marbella, cuando hay aquí técnicos cualificados.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que su grupo no ha presentado alegaciones porque se trata de un ejercicio en el que no estaban representados en el Ayuntamiento y, por otro lado, confiando en que los grupos del P.S.O.E. e I.U. sí las iban a presentar; afirmó que el Ayuntamiento no ha cumplido el plazo de presentar la Cuenta General en la Comisión Informativa antes del 1 de junio; dijo que el año que viene UPyD presentará alegaciones y pidió que se pusiera la información de la Cuenta General en la web municipal.

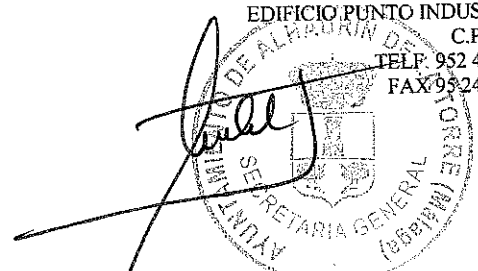
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, manifestó que su grupo no ha presentado alegaciones por tratarse de un documento técnico, pero ello no lo exime de crítica política; dijo que su grupo lleva tiempo pidiendo una planificación de las actuaciones previstas en el presupuesto, pues, si se revisa la Cuenta General, se comprueba que no se cumple gran parte del presupuesto; indicó que no han tenido acceso a la información de determinadas partidas, como la del millón de euros en



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF: 952 41 71 50  
FAX: 952 41 33 36



gratificaciones o a los 300.000 euros de la Fundación; dijo que el endeudamiento ha pasado de seis a ocho millones de euros; y afirmó que se han eliminado inversiones en algunas partidas, pero no se han eliminado las de maquillaje.

D. Francisco José Martín dijo que la Cuenta General no es un documento político y la Ley así lo afirma, como se constata leyendo el artículo 208 del TRLHL, según el cuál, “las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario vienen obligadas a formar la Cuenta General, que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario”, por lo que la Cuenta General se configura como un “documento básico, que refleja, debidamente ordenadas y sistematizadas, las cifras representativas de la aprobación”, por lo que siendo la Cuenta General un documento contable que se limita a reflejar los ingresos y los gastos, si los 300.000 euros, de transferencia a la Fundación, aparecen en la misma, como de hecho aparecen, se ha cumplido con la norma, sin que proceda otro tipo de debate en este momento; dijo que la oposición ha puesto en duda los informes de los Habilitados Estatales, el informe de la Interventora; afirmó, que las modificaciones de crédito son gastos afectados, además, el setenta y cinco por ciento de las modificaciones de crédito se hacen con incorporaciones de remanente, y si hay incorporaciones es por el compromiso, del Equipo de Gobierno, de mantenimiento de la inversión, es reconocer que sigue pendiente aquella, y, por otra parte, tener remanente que poder incorporar es un signo de buena gestión; dijo que hablar con el grupo socialista de remanente le emocionaba, pues, era como si un ciego dice “no lo veo claro”, y que se podrían citar casos, como el de Coín, en el que no se habla de remanente, sino de sobrevivir, y le pidió a la Portavoz Socialista que le dijera un sólo municipio gobernado por su partido que tuviera remanente.

Continuó el Sr. Martín afirmando que toda la documentación técnica de la Cuenta General, que es lo que se trae a aprobación del Pleno, la han tenido a su disposición en Intervención, cuyos trabajadores se han adaptado a sus horarios, e incluso habéis venidos acompañados de quien habéis querido y se ha informado de todo, por lo que no hay oscurantismo; en relación con las gratificaciones dijo que figura en la Cuenta General y hablar de otra cosa no debe venir aquí, pues las gratificaciones vienen establecidas en convenio; en cuanto a las atenciones benéficas es cierto que no se ha cubierto el presupuesto previsto, pero ha sido porque los solicitantes no han cumplido con los requisitos exigidos en las bases; respecto a la falta de fiscalización del dinero de la Fundación afirmó que se ha hecho de acuerdo al criterio de la Interventora Municipal.

El Sr. Martín afirmó que, en cuanto al derecho a la información, nos debemos remitir a la Ley y que la documentación requerida por el P.S.O.E. y por I.U. no es parte de la Cuenta General; reiteró que se trata de un documento contable, de acuerdo a lo que dice la Ley y la Habilitada; por otro lado indicó que Alhaurín es uno de los pocos municipios que cumple con la Ley de Morosidad, tal y como informó la Tesorera





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



Municipal; y, con respecto a lo apuntado por el Portavoz de ERES sobre el cumplimiento del presupuesto dijo que sí se cumple, pues si no se cumpliera no estaría en el remanente, pues la obra se sigue considerando y sigue presupuestada, pues está ahí.

Dña. Patricia Alba dijo que para no ser un debate político el Sr. Martín si lo estaba haciendo, pues el remanente es todo aquello que se ha dejado por hacer y que nos hemos ahorrado ese dinero, respondiendo el Sr. Martín que no es correcta esa definición del remanente. Prosiguió, la Sra. Alba, manifestando que en relación con las gratificaciones del personal dijo que sólo 400.000 euros corresponden a la aplicación del convenio, quedando 600.000 euros a la discrecionalidad del Equipo de Gobierno, por lo que, si no se le da el detalle de las mismas lo tendrá que conseguir por otros medios, teniendo que acudir a los tribunales; en relación con el dinero de la Fundación, es cierto que está anotado, como no puede ser de otra forma, pero los ciudadanos, por propia moralidad del Ayuntamiento, deben saber en qué se gasta ese dinero, pues no sabe si se gasta en ayudas o en tapas en los bares; en cuanto a la partida de Bienestar Social, la ampliación que se hizo no sirvió para nada; y, por último, sobre otros municipios, le dijo que ella era Concejala de Alhaurín de la Torre, y, dirigiéndose al Sr. Martín afirmó que si quería conocer de lo que sucede en otros municipios, que se dirigiera a su compañera de partido, Diputada Provincial.

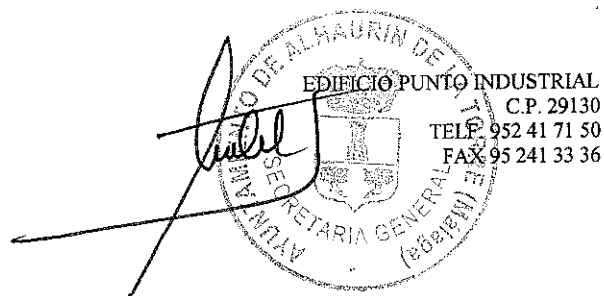
Dña. Brénea Chaves dijo que su grupo, en ningún momento ha puesto en cuestión el trabajo de los empleados municipales, ni de la Habilitada estatal, sino, todo lo contrario, agradece su trato y buena disposición; dijo que quería que constar en acta que en el informe se refiere a Dña. Brénea Caravias Chaves, cuando la alegante es ella, Brénea Chaves Cuevas; afirmó que si bien es verdad que los apuntes contables no son políticos, sí se puede hacer una valoración política del dinero gastado, pues tiene derecho a fiscalizar el dinero público de este Ayuntamiento; en relación con los intereses abonados dijo que se han pagado intereses de demora a Ferrovial, a una empresa de construcción, en un premio a unos trabajadores y una reclamación patrimonial; dijo que el señor que ha catalogado el "Legado Sesmero" ha cobrado 16.000 euros, por un trabajo que podría haber realizado un trabajador municipal; y terminó afirmando que quiere que no quede duda sobre su buena opinión sobre los trabajadores de Intervención.

D. Ramón Guanter dijo que la oposición tiene derecho a saber en qué se gasta el dinero público, pero sobre todo lo deben saber los ciudadanos, y él no duda de que estén anotados los asientos contables, pues, si su hijo trae malas notas él no valora si se han anotado bien las notas sino lo que él ha hecho durante el curso; afirmó que no le ha contestado sobre la publicación de estos datos en la web municipal; y dijo que le gustaría que el dinero municipal se gastara en empresas de Alhaurín de la Torre, para que todo el gasto municipal se reinvirtiera en puestos de trabajo en nuestro municipio.



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



D. Juan Manuel Mancebo dijo que las gratificaciones del personal, aunque son según convenio, sólo figuran en un apunte contable, sin desglose y sin saber cómo se otorgan, de ahí que reiteraba la necesidad de poder acceder a su detalle, para poder realizar su función de fiscalización.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que cuando se carece de argumentos se recurre a la palabrería, pues este Ayuntamiento ha puesto a disposición de la oposición todo el Departamento de Intervención, que se ha adaptado a su horario, lo que se hace en pocos ayuntamientos y se ha cumplido con los plazos, pero el sistema contable no se puede cambiar; dijo que cuando se ha aprobado un Convenio de personal se deben pagar unas cantidades en su cumplimiento; dijo que las gratificaciones van en cumplimiento del convenio, el cuál se aprobó por unanimidad; afirmó que gracias a las pagas trimestrales se ha eliminado en un ochenta por ciento el absentismo laboral; también hay que pagar a aquellos trabajadores que sustituyen a un superior, también, en feria no va a contratar a alguien para sólo cuatro días, por lo que debe pagar las horas extras, o para casos como las bodas civiles o el Portón del Jazz, pues él no quiere inflar la plantilla como han hecho en otros ayuntamientos; respecto al "Legado Sesmero" indicó que es un trabajo muy amplio y, si se pusiera a un funcionario a catalogarlo se tardaría tres veces más; afirmó que el Equipo de Gobierno sabe hacer las cosas y por eso tenemos superávit; en cuanto a las amenazas de acudir a los Juzgados dijo que la Sra. Alba amenazó en su momento de denunciar incluso a la Junta de Andalucía en relación al Convenio San Joaquín, en el tema de las ocho pistas de tenis, cuyas obras se retrasaron por eso.

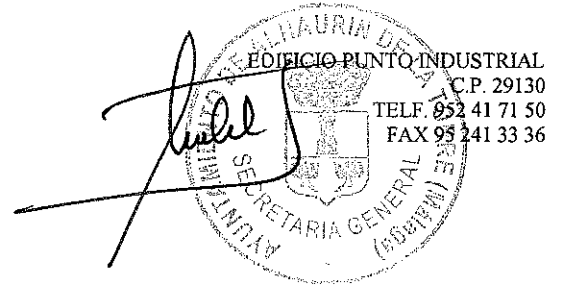
Continuó el Sr. Alcalde afirmando que, con respecto a las inversiones, continuamos haciendo obras en Torrealquería y que, aunque han habido retrasos, cumplimos y todo está hecho; afirmó que de los cinco millones de euros en daños por lluvia se han tenido que pedir dos millones en préstamo y que el Gobierno ha dado una miseria, habiendo tenido que reparar puentes, estando todo arreglado y hemos podido hacerlo por tener remanente; indicó que la información sobre las gratificaciones al personal se dará en la Comisión de Personal; afirmó que este año se ha retrasado la Cuenta General debido a las elecciones locales y por las vacaciones del personal, reiterando que la información de la Cuenta son apuntes contables y que el 75 por ciento de las gratificaciones corresponden a la aplicación del convenio, por lo que no le cuadran los números dados por la oposición; dijo que es cierto que se pagan intereses porque no queríamos pagar algunas cosas que le informaron que no había que pagar, pero al final sí lo hemos tenido que hacer y de ahí los intereses, pero podría haber pasado como con "Ondagua", que nos reclamaban diez millones de euros y al final son ellos los que nos pagaron más de 700.000 euros, pues él se ha resistido a pagar cuando había informes que así lo indicaban.

En relación con los 300.000 euros de la Fundación, el Sr. Alcalde dijo que el Protectorado de Fundaciones considera que es pública porque, desde el Ayuntamiento,



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



se elige a más de la mitad de los patronos, pero eso se está cambiando para que el Pleno no elija al representante vecinal, de forma que la Fundación será privada, pero, aún así, le ha pedido a la Interventora que, fuera de su jornada de trabajo, con el personal que necesite, proceda a fiscalizar, no sólo los 300.000 euros que da el Ayuntamiento, sino todo el dinero de la Fundación, aunque no tengamos la obligación de hacerlo, por cuanto la Fundación es totalmente independiente del Ayuntamiento.

Por último, en relación con las amenazas de ir a los Juzgados, el Sr. Alcalde manifestó que él ya tiene muchas cicatrices, poniendo por ejemplo el último archivo de la causa por malversación de fondos que le fue notificada ayer; afirmó que tiene 69 denuncias a sus espaldas, con el desgaste que conlleva, pues cuando se denuncia aparece en titulares, pero cuando se archiva, la noticia aparece muy pequeña.

El Sr. Alcalde agradeció el talante, en general, respetuoso que se ha mantenido en las intervenciones.

Sometido el informe-dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.), 5 en contra (P.S.O.E. e I.U., D. Enrique Rodríguez Castellón no asistió a la sesión) y 2 abstenciones (UPyD y ERES).

Siendo las nueve horas y cinco minutos el Sr. Alcalde hizo un receso en la sesión, reanudándose la misma a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

**PUNTO SEGUNDO.- Dictamen referente a la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda relativa a instar al Gobierno de la Nación la aplicación a este Ayuntamiento de un plazo de 10 años para la devolución de la deuda:** Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 19 de septiembre de 2011:

***“Propuesta al Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre***

***D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al Pleno Corporativo somete la siguiente PROPUESTA:***

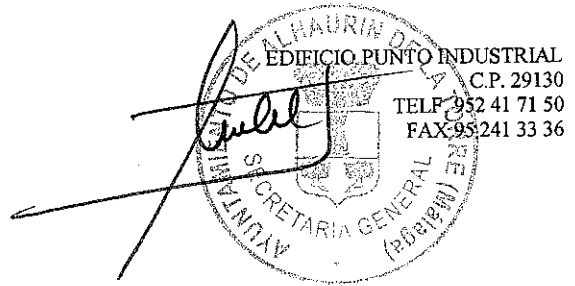
*En el año 2010, el 6 de agosto, se nos remite Liquidación Definitiva 2008 de la Participación en los Tributos del Estado en la que nos requieren la devolución de 445.931,04 euros, a través de la cuál tuvimos conocimiento de que se trataba de un dinero que se nos ingresó, se gastó y luego como consecuencia de una mala previsión del Gobierno de España en el cálculo de los Ingresos del Estado obligan al Ayuntamiento a devolver dicha cantidad.*

*Con fecha 16 de agosto de 2011, hemos recibido la Liquidación Definitiva 2009 de la Participación en los Tributos del Estado en la que se determina que tenemos que devolver al Estado la cantidad de 1.651.115,40 euros, como consecuencia, otra vez, de una mala previsión del Gobierno de España en el cálculo de los Ingresos del Estado para el ejercicio 2009.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



*Ante la posibilidad de que este mismo error y falta de reacción por parte del Estado vuelva a producirse en la previsión de sus ingresos para los años 2010 y 2011 y de que este Ayuntamiento se vea de nuevo en la misma situación teniendo que devolver dinero al Estado por causa ajenas a esta Corporación, venimos a solicitar un plazo de pago de 10 años para cada uno de los ejercicios 2008, 2009 y sucesivos, si se volvieran a producir, de nuevo, liquidaciones negativas.*

*De seguir produciéndose esta misma tendencia en la previsión del Estado pudiera darse la circunstancia de que los Ayuntamientos no lleguen a percibir nada en concepto de participación en los Tributos del Estado ya que sería todo compensación de deuda por devoluciones de liquidaciones de ejercicios anteriores.*

*La misma situación afecta, además de a otras entidades locales, a las comunidades autónomas, de las que la mayoría ha solicitado al Ejecutivo un plazo de 10 años para el pago de la deuda, en razón a las dificultades económicas y las políticas necesarias para superar la situación de crisis actual.*

*Comoquiera que dicha situación negativa afecta a todo el territorio nacional, del que forma parte nuestro municipio, es objeto de la presente propuesta instar al Ejecutivo la aplicación de un plazo de 10 años para el pago de la deuda a esta administración local; ello con expresa apelación a los principios de no discriminación y colaboración institucional, en defensa del interés municipal y el menor perjuicio del equilibrio financiero de nuestra entidad.*

*Dicho acuerdo se aplicará en defecto de cualquier otro más ventajoso para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, que pudiera alcanzar las federaciones que integran los municipios a nivel autonómico o estatal.*

*Vistos los antecedentes citados, se eleva al Pleno Corporativo la siguiente propuesta:*

***INSTAR** al Gobierno Nacional la aplicación a este Ayuntamiento de un plazo de 10 años para la devolución de la deuda, el mismo plazo que ha sido solicitado por la mayoría de las comunidades autónomas, sin perjuicio de cualquier otro más favorable para el interés municipal.*

*En Alhaurín de la Torre, a 31 de agosto de 2011. El Concejal Delegado de Hacienda. D. Francisco José Martín López.”*

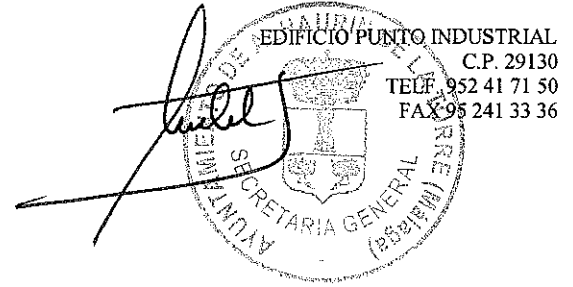
El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó someramente el punto.

D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Hacienda, leyó la parte resolutive de la propuesta y dijo que estamos ante un asunto de gran trascendencia, pues hay ayuntamientos que no pueden pagar las nóminas de sus empleados, por lo que no se sabe cómo van a devolver ese dinero; dijo que nuestra devolución puede suponer, en términos cuantitativos, la destrucción de más de 100 empleos; explicó por qué hay que devolver esas cantidades indicando que todo empezó con la negación de Zapatero de la



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



crisis. Así, manifestó, que si ponemos en geogle Zapatero niega la crisis, en menos de un minuto, tenemos 3.180.000 entradas; si se tira de hemeroteca, la prensa que hizo a presentación y al cierre del ejercicio 2.009 arroja una diferencia de 4, 6 PIBde forma que en 2009 se dijo que creceríamos el 1 por ciento, cuando el año se cerró con un crecimiento del 3,6 por ciento, pero continuaron dando unos números que todo el mundo calificaba de disparate, como el del déficit del 1,9 por ciento que, a la postre, resultó del 11,4 por ciento, afirmó; esos datos erróneos han provocado que haya un error en lo presupuestado por lo que recibimos una cantidad de la participación en los tributos del Estado que, al final, debería haber sido menor, y nosotros lo gastamos en unas inversiones, que de haberlo sabido, puede que no hubiéramos hecho, lo que ha llevado a que tenemos que devolver ese dinero ahora, de forma que tenemos que detraer, de gastos perentorios, dineros que, en otros ejercicios, se destinaron a otros asuntos que quizá no eran tan perentorios.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que no pensaba traer una valoración de la propuesta, pues pensaba apoyarla, pero la intervención del Sr. Martín se ha ido por otros derroteros, cuando las comunidades autónomas y los ayuntamientos son los que tienen el mayor peso en la deuda, por lo que su grupo apoyará la propuesta si retiran de la misma “...como consecuencia de una mala previsión del Gobierno de España en el cálculo de los Ingresos del Estado...”.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., manifestó que su grupo está de acuerdo con el aplazamiento del pago de la deuda, pues no es justo pagar un dinero que ha sido consecuencia de una mala previsión y pidió, por otra parte, que se tomara nota del tipo de la propuesta que se traía, pues su grupo ha presentado propuestas en otras ocasiones del mismo estilo, y se le han rechazado alegando no ser de competencia plenaria.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que no iba a apoyar la propuesta porque aunque ha sido un error de previsión del Estado, este Ayuntamiento tiene que ser un ejemplo, porque el Alcalde siempre se congratula del remanente que tiene, si bien su grupo estaría dispuesto a apoyarla si el aplazamiento que se solicitara, no se pospusiera más allá de cuatro años, ya que no hay dejar grandes deudas a otros gobiernos municipales, quizás, de distinto signo político.

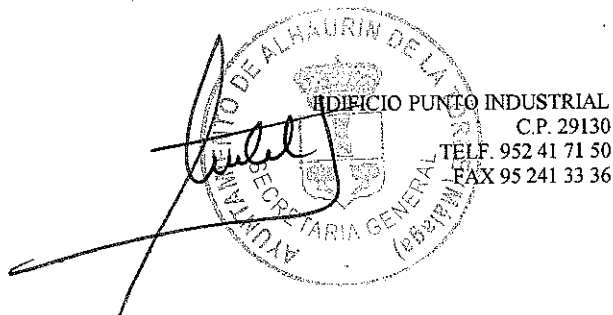
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que su grupo va a apoyar la propuesta y preguntó si se van a establecer mecanismos de control para que no vuelva a ocurrir lo mismo en ejercicios siguientes, para no verse afectados de nuevo por la falta de previsión del Gobierno.

El Sr. Alcalde le dijo al Sr. Sánchez que esta propuesta sí es de competencia de esta cámara, pues le afecta plenamente y se personaliza con los datos que tenemos, pues nos ha llegado ya la reclamación del Ministerio de Hacienda y que, en ocasiones, se aprueban propuestas planteadas, incluso por urgencia, por su grupo, como así sucedió



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



en el anterior pleno ordinario; contestando al Sr. Mancebo dijo que de los ingresos del Estado el 13,6 por ciento se destina a los Ayuntamientos y el Estado lo manda mensualmente como anticipo, de forma que no es hasta que no se hacen las cuentas y cierran el ejercicio económico cuando se dan cuenta de que las cifras previstas no se corresponden, por lo que, lógicamente, quien tiene la culpa es el Gobierno, por lo que no se puede quitar la frase apuntada por la Sra. Alba, pues sí ha habido mala previsión; dijo que es cierto que la crisis es mundial, pero hay países que están creciendo y nosotros estamos a la cola de los países desarrollados; al Sr. Guanter le dijo que UPyD es un sueño que no llegará a realidad, pues si ha obtenido un representante, en este Ayuntamiento, es porque se ha visto beneficiado del desencanto de los votantes del P.S.O.E. y del P.P., pero que con pronunciamientos como el que acababa de hacer le auguraba poca vida en este municipio, por cuanto que él como representante de una parte del pueblo de Alhaurín, tiene la obligación de velar por los intereses de los alhaurinos, aunque nos lo concedan o no, y si, finalmente, no se concede, existirá una razón más para decir que el Gobierno, una vez más, no lo ha hecho bien con Alhaurín; dijo que aunque no pedir préstamos, al final es de tontos, él no estaba de acuerdo con pedirlos.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que cada día que sale el sol en España, el Gobierno tiene que pedir 600 millones de euros en préstamos, cien mil millones de las antiguas pesetas, y eso es un caos, una ruina..., pero al no estar él de acuerdo con concertar préstamos, salvo en los casos, estrictamente, necesarios, es por lo que Alhaurín está en el ranking de los Ayuntamientos con menos deudas, pero como no tenemos deudas, no tenemos derecho a refinanciar deudas o poder acogernos a otras ayudas, tales como la líneas ICO....., pero, en cualquier caso, y pese a ser cierto lo anterior, el tener que abonar la cantidad de dinero exigida a este municipio, por un error imputable al Estado, desequilibra nuestro presupuesto, y supondría restarlo de necesidades perentorias de los alhaurinos.

Dña. Patricia Alba dijo que, posiblemente, según pronostica el portavoz popular, el P.P. ganará las elecciones generales y no habrá problemas económicos, y dijo que las líneas ICO se han habilitado para el pago de deudas a proveedores y como este ayuntamiento cumple con el pago a sus proveedores, no se dan los requisitos para acogerse a dichas ayudas; dijo que, en cuanto a países que están creciendo, en estos momentos de crisis, no hay ninguno europeo.

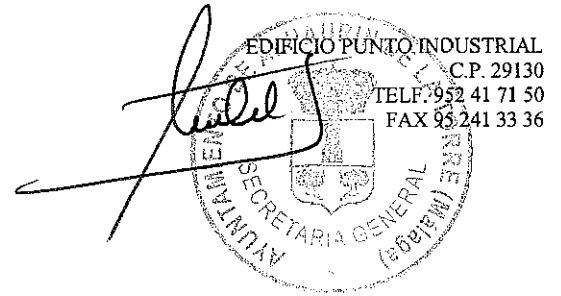
D. Jorge Sánchez dijo que es cierto que en el último pleno se le aprobó una propuesta por urgencia, pero no significa que se las aprueben todas; dijo que su grupo va a apoyar la propuesta porque es buena para el municipio y, en cuanto a la devolución, pidió que se incluyera el pago de parte de la misma con solares.

D. Ramón Guanter dijo que se nota que el Sr. Alcalde no está en la calle, pues los alhaurinos quieren más igualdad, menos rotondas, menos mármoles, menos jardines



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



y quieren más trabajo y menos opacidad; y dijo que, aunque su grupo sólo tiene un parlamentario, el 20 de noviembre se verán los resultados.

D. Juan Manuel Mancebo reiteró lo manifestado en su primera intervención, insistiendo en la pregunta de si se puede articular un mecanismo de control, para que no vuelva a pasar lo sucedido.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Guanter que si las afirmaciones que había vertido se las hiciera mucho tiempo después de las elecciones locales, tendría alguna explicación, pero no la tiene, cuando hace tan poco tiempo que se han celebrado las citadas elecciones y los resultados están ahí: el P.P. ha subido en 897 votos y UPyD, con menos votos, ha conseguido un concejal, por lo que ha entrado raspando, y al P.P. sólo le han faltado cuarenta y tantos votos para sacar otro concejal; y afirmó que el que ha ganado las elecciones locales es el P.P. y eso demuestra que los alhaurinos nos apoyan y, aunque no somos perfectos, este pueblo está bien, y con su voto han respaldado los jardines, las zonas verdes y la calidad de vida que se ofrece, claro está, en el ámbito de lo que son sus competencias, pues hay aspectos en los que no puede actuar por no tener competencias, pero, tampoco, se les puede responsabilizar.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 16 votos a favor (P.P., I.U. y ERES), 1 en contra (UPyD) y 3 abstenciones (P.S.O.E., D. Enrique Rodríguez Castellón no asistió a la sesión).

**PUNTO TERCERO.- Dictamen referente a la propuesta de modificación de créditos en el Presupuesto de 2011 nº. 16/11:** Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 19 de septiembre de 2011:

***“MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO 2011.***

*De conformidad con el art. 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de crédito extraordinario/suplemento de crédito.*

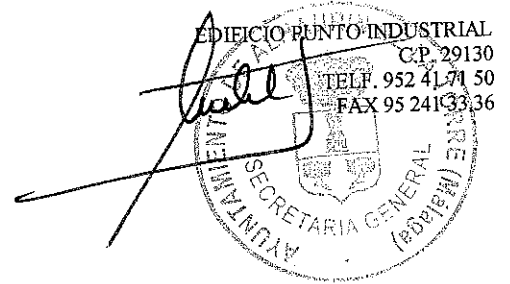
*El artículo 14. Uno, del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en su apartado primero, declara que son “recursos afectados los derivados de la aplicación de las medidas de reducción de costes de personal en los ejercicios 2010 y 2011, que se destinarán, con el orden de preferencia en el que están relacionados, a las siguientes finalidades:*

- a) A sanear el remanente de tesorería derivado de la última liquidación, cuando este fuera negativo.*
- b) A disminuir el nivel de endeudamiento a largo plazo.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



- c) *A la financiación de inversiones.*  
d) *Cuando no resulten de aplicación los apartados a) o b), los recursos no aplicados en el propio ejercicio a la financiación de inversiones, se destinarán, en sucesivos ejercicios a las finalidades establecidas en los apartados a), b) y c), con el mismo orden de prelación, hasta su aplicación total."*

*La regulación del RD Ley 8/2010 en relación al Presupuesto del año 2010, desde el punto de vista presupuestario, implicó la generación de remanentes de crédito en las partidas del capítulo I, gastos de personal, al haberse presupuestado conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, previamente a su modificación por el RD Ley, un incremento salarial del 0,3% sobre las retribuciones del año 2009, y que tras el citado RD Ley dicho incremento se transformó en una minoración media del 5% en términos anuales y de homogeneidad, afectando los recursos que surgen por la minoración a las finalidades del artículo 14 antes transcrito.*

*Considerando que la liquidación del ejercicio 2009, resultó un Remanente de Tesorería positivo, con lo que nos debemos ir al apartado b del artículo 14.1 del R.D. 8/2010, de 20 de mayo anteriormente expuesto.*

*Recibida igualmente liquidación de la obra denominada Centro Municipal de atención a Personas con Discapacidad Psíquica en Alhaurín de la Torre.*

*Por todo lo expuesto, y considerando que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base nº 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del 2011, y lo dispuesto en el art. 177 del TRLHL así como lo establecido en los arts. 35 y s.s. del R.D. 500/1990, de 20 de abril, considera necesaria la aprobación por parte del Ayuntamiento Pleno del siguiente expediente de modificación de créditos:*

**ESTADO DE GASTOS:**

PARTIDA	DENOMINACION/EXPLICACION	IMPORTE
	<b>SUPLEMENTOS DE CREDITO</b>	
02 011 9130 0	Amortización de préstamos del interior. De entres de fuera del Sector Público.	225.757,16 €
	<b>TOTAL SUPLEMENTO EXTRAORDINARIO</b>	<b>225.757,16 €</b>

PARTIDA	DENOMINACION/EXPLICACION	IMPORTE
	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
12 233 6220 1	Centro Municipal de Atención a Personas con Discapacidad Psíquica.	160.863,13 €
	<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>160.863,13 €</b>

<b>Total suplemento de crédito y crédito extraordinarios</b>	<b>386.620,24 €</b>
--	---------------------

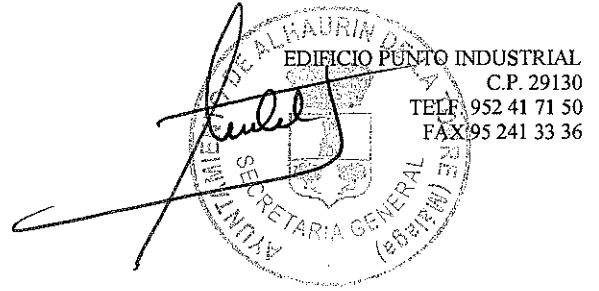
**FINANCIACIÓN:**





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



Con cargo al Remanente Liquidado de Tesorería .

PARTIDAS	DENOMINACION/EXPLICACION	IMPORTE
87000	Aplicación Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	386.620,24 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del TRLHL, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº 16 /2011 de Concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

**SEGUNDO:** Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

**TERCERO:** Aprobar , con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**CUARTO:** Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón de anuncio de esta ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO:** Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

En Alhaurín de la Torre a 12 de Septiembre de 2011. El Alcalde-Presidente. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Hacienda, explicó la propuesta objeto de debate.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., le pidió al Concejal de Hacienda que, cuando supiera a qué préstamo se iba a destinar la amortización, se lo comunicara, pero, como hace su grupo con todas las modificaciones presupuestarias, se iban a abstener.

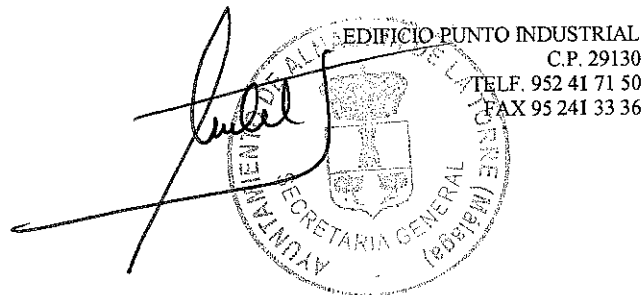
Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que ésta es una modificación presupuestaria más, pues todos los meses hay modificaciones; preguntó si con esta modificación se termina de pagar el Centro de Discapacitados; y preguntó por qué el Centro está cerrado y los usuarios están mal atendidos en otro sitio o están en sus casas.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que sí se terminaba de pagar.



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que no está de acuerdo con las modificaciones presupuestarias pero que ésta la iba a apoyar.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que iba a apoyar la propuesta, sobre todo por disminuir el préstamo y por el pago a terceros.

El Sr. Martín López dijo que ésta es una modificación obligada por Ley y que, afortunadamente, los pagos son con cargo al remanente.

El Sr. Alcalde dijo que el Centro no está cerrado sino que está funcionando al 25 por ciento de su capacidad, pues está activo el módulo de Atención Temprana, pero ha habido retrasos con la acreditación por parte de la Junta de Andalucía, y él tuvo que ir a Sevilla para agilizar el tema, quedando ahora el problema de la concertación de las plazas, ya que "Encina Laura" ha presentado obstáculos en cuanto a la cesión de aquellas, en tanto que hay unos 21 niños/as que se quieren ir al nuevo centro, y unos 14 que quieren continuar donde están, lo cuál le parece bien porque cada uno tiene derecho a elegir, pero con lo que no está de acuerdo, es que Encina Laura se haya negado a ceder las plazas de los niños que se quieren marchar al otro centro, y prefiera tenerlas desocupadas, porque esos niños ya no asisten a dicho centro, sino que se encuentran en sus casas; dijo, que antes las retiscencias de Encina Laura, va a tener que actuar la Junta de Andalucía, para que cedan lo que se niegan a hacer voluntariamente.

Terminó el Sr. Alcalde agradeciendo a los grupos que no hayan politizado este asunto porque se hubiera complicado todo aún más y dijo que se llevó a cabo una reunión en El Portón y parece que se va a solucionar todo el asunto en breve.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 15 votos a favor (P.P., UPyD y ERES) y 5 abstenciones (P.S.O.E. e I.U., D. Enrique Rodríguez Castellón no asistió a la sesión).

**PUNTO CUARTO.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la adhesión del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a la solicitud de concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a la Fundación Diocesana de Enseñanza "Santa María de la Victoria":** Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 19 de septiembre de 2011:

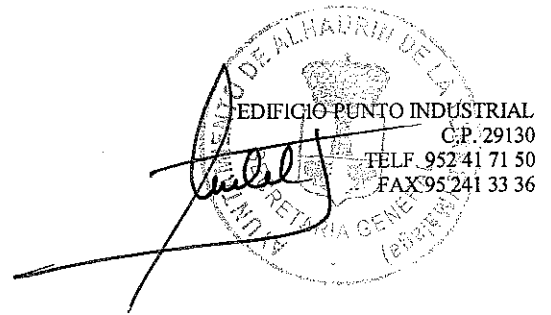
*"Moción para la adhesión del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), a la solicitud de concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a la Fundación Diocesana de Enseñanza "Santa María de la Victoria".*

*Durante el presente curso escolar la Fundación Diocesana de Enseñanza "Santa María de la Victoria" va a celebrar su LX aniversario, enmarcada dentro de un Año Jubilar. La brillante labor educativa y social que a lo largo de todas estas décadas viene realizando esta*



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



*institución, perteneciente a la iglesia católica, es digna de elogio por toda la sociedad malagueña, instituciones y comunidad educativa, gracias al trabajo desempeñado sobre todo en comunidades rurales, como es el caso de Alhaurín de la Torre con los colegios de las barriadas de El Peñón y El Romeral. Ya en 2002, el ayuntamiento de Málaga reconoció esta trayectoria con la entrega a la Fundación de la Medalla de la Ciudad.*

*La Fundación Diocesana de Enseñanza "Santa María de la Victoria" nace como Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga en el año 1951, siendo su impulsor el obispo don Ángel Herrera Oria, que recoge y consolida el trabajo iniciado décadas atrás por el también obispo don Manuel González.*

*Pronto esta institución iba dar sus frutos, con un notable descenso del índice de analfabetismo en zonas rurales sobre todo, hecho que provocó la creación en 1954 del Patronato Mixto de Educación Primaria, más conocido como Patronato de las "Escuelas Rurales". Cerca de trescientas escuelas-capillas se construyeron por la provincia, muchas en lugares de difícil acceso y donde no llegaba el Estado con sus propios colegios.*

*Posteriormente y con el objetivo de aproximar las enseñanzas medias y el bachillerato a las clases más populares de Málaga, se erigió el Patronato del Colegio "Santa Rosa de Lima", como sendas secciones filiales de los institutos Nuestra Señora de la Victoria y Vicente Espinel.*

*En 1985, con la entrada en vigor de la Ley del Derecho a la Educación (LODE), se adecuó la obra educativa al marco constitucional sin perder el objetivo inicial de mantenimiento de los derechos de la Iglesia Católica en materia de enseñanza, fundándose en 1992 la actual Fundación Diocesana de Enseñanza "Santa María de la Victoria", institución sin ánimo de lucro.*

*Actualmente la Fundación dispone de veintisiete centros escolares, con más de seis mil alumnos (275 con necesidades educativas especiales), atendidos por unos 500 profesores y profesoras.*

*Por todo ello solicito que por el Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente*

**Acuerdo**

*a) Adherirse a la solicitud de concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a la Fundación Diocesana de Enseñanza "Santa María de la Victoria".*

*b) Trasladar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga y a la Fundación Diocesana de Enseñanza "Santa María de la Victoria".*

*Alhaurín de la Torre, a 12 de septiembre de 2011. El Alcalde – Presidente-Fdo.: Joaquín Villanova Rueda."*



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



Dña. María Isabel Durán Claros, Concejala Delegada de Educación y Cultura, explicó la propuesta objeto de debate.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que es una propuesta que se está votando en otros municipios y su grupo la va a apoyar.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., dijo que su grupo está de acuerdo por la labor que está realizando, pero la frase "...derechos de la Iglesia Católica..." que figura en la propuesta, no le parece correcta y cree que la Iglesia no debe estar en los colegios, por lo que su grupo se va a abstener.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, manifestó que no se está valorando a la Iglesia Católica sino la función educativa que está realizando.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, manifestó que iba a apoyar la propuesta sin entrar en ningún tipo de valoración.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 18 votos a favor (P.P., P.S.O.E., UPyD y ERES, D. Enrique Rodríguez Castellón no asistió a la sesión) y 2 abstenciones (I.U.).

**PUNTO QUINTO.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la ratificación del acuerdo adoptado por la J.G.L. en sesión de 01/09/11, punto 22 del orden del día:** Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 19 de septiembre de 2011:

*"Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el uno de septiembre de dos mil once, al punto 22 del orden del día, que se transcribe a continuación:*

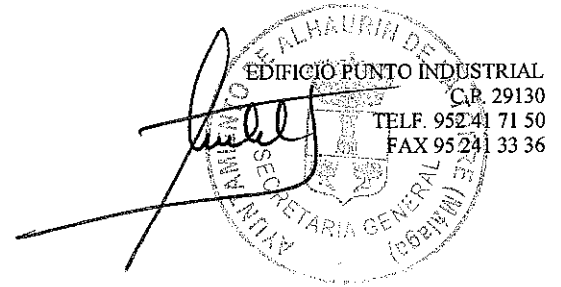
**"PUNTO Nº 22.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE MÁLAGA.** Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 31/08/2.011, que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, prestarle aprobación:

*"Con fecha de 29 de Agosto de 2.011, se ha emitido comunicación del Sr. Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria en Málaga, en la que se pone de manifiesto que tras el escrutinio de los votos emitidos para la renovación del citado Consejo, y conforme a lo dispuesto en la Orden EHA/2386/2.007, de 26 de Julio, el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre ha sido uno de los elegidos para formar parte del referido Consejo. A dicho efecto, deberá nombrar representante antes del próximo día 9 de Septiembre para que acuda a la sesión de constitución que está prevista se celebre a mediados del próximo mes de Septiembre.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



*Con base en lo anterior y al objeto de dar cumplimiento, en plazo, al requerimiento efectuado, se propone a la Junta de Gobierno local la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *Designar a las siguientes personas, como representantes de este Ayuntamiento en el "Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Málaga"*

*Representante titular: D. Joaquín Villanova Rueda (Alcalde-Presidente)  
Representante suplente: D. Francisco José Marín López (Concejal de Hacienda)*

**SEGUNDO:** *Remitir, certificado del presente acuerdo, al Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Málaga, a los efectos procedentes.*

**TERCERO:** *Ratificar el presente acuerdo por el Pleno Municipal.*

*En Alhaurín de la Torre, a 31 de Agosto de 2.011.. EL ALCALDE. Fdo: Joaquín Villanova Rueda. ""*

*De acuerdo con las facultades legalmente conferidas por la presente solicito al Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre que adopte los siguientes*

#### **ACUERDOS**

**Primero.-** *Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el uno de septiembre de dos mil once, al punto 22 del orden del día.*

**Segundo.-** *Remitir, certificado del presente acuerdo, al Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Málaga, a los efectos procedentes.*

*Alhaurín de la Torre, a 14 de septiembre de 2011. EL ALCALDE. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda."*

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó la propuesta objeto de debate, enunció los Ayuntamientos que la integran, y aclaró que no se cobra nada por ostentar dichos cargos.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.) y 7 abstenciones (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES, D. Enrique Rodríguez Castellón no asistió a la sesión).

**PUNTO SEXTO.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la iniciativa municipal para la explotación de infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas en Alhaurín de la Torre:** Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 19 de septiembre de 2011:

#### **"PROPUESTA DE ALCALDÍA**



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



*Que presenta el Alcalde-Presidente ante la Comisión Informativa de Asuntos Generales para su dictamen y ulterior remisión a Pleno, sobre la base de los siguientes:*

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

*Con el objetivo de mejorar en nuestro municipio el sistema de telecomunicaciones, por este Ayuntamiento se ha procedido a la implantación de una red inalámbrica municipal para prestar servicios de conectividad avanzada.*

*Mediante la puesta en marcha de la red se pretende dotar de una mejor cobertura al sistema de telecomunicaciones en todo el término municipal, posibilitando el acceso al mismo en condiciones de calidad a prácticamente todo el término municipal y satisfacer así las peticiones que se han recibido de varios colectivos vecinales, especialmente aquéllos residentes en diseminados y barriadas más alejados que se han quejado de la mala calidad en el mismo.*

*Al objeto de poder desarrollar la actividad, y toda vez que la misma supone una iniciativa municipal en la actividad económica, se hace precisa la previa tramitación del expediente a que se refiere el artículo 97 del RDL 781/1986 de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, tal y como se pone de manifiesto en el informe jurídico que se adjunta a la presente propuesta.*

*Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo, mediante la presente, se propone la designación de una Comisión de Estudio a fin de que se elabore una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad; considerándose como más adecuados para su composición los funcionarios que a continuación se detallan:*

- *Rocío Arteaga Arteaga (Interventora municipal)*
- María de los Ángeles López Marcet ( Técnico municipal adscrito a Alcaldía)*
- Sandra Galeote Quecedo (Técnico Municipal adscrito a Bienestar Social)*
- Carlos A. Díaz Soler (Técnico de Administración General)*

*En su virtud,*

**SOLICITO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES:** *Que teniendo por presentada esta propuesta se sirva admitirla, la dictamine favorablemente y la remita al pleno para su aprobación, a fin de que se acuerde el inicio del procedimiento establecido en el artículo 97 del RDL 781/1988, así como que sean designados los funcionarios arriba indicados como miembros de la Comisión de Estudio encargada de elaborar la memoria exigida por el citado artículo.*

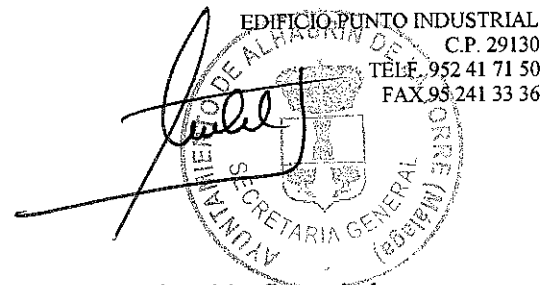
*Alhaurín de la Torre a 15 de septiembre de 2011. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Villanova Rueda.”*

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó la propuesta objeto de debate; dijo que el servicio no puede ser gratuito y, por tanto, debemos hacer un estudio



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



sobre el mismo; indicó que la red está prácticamente terminada y que ha sido financiada por el Plan-E, afirmó que, gracias a ello, todo lo que se obtengan serán ingresos económicos, si bien se quiere primar el servicio y poderlo proporcionar lo más barato que se pueda, dijo que se iban a poder ofrecer 100 megas reales, que podrán ser ampliados a 300 megas; y afirmó que una vez finalizado este expediente, se sacaría a licitación pública la gestión del servicio.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., dijo que está a favor de que se lleve Internet a todos los ciudadanos y pidió que se asegurara bien el cobro que debemos hacer, pues ve que la recaudación a los operadores ha sido muy pequeña, pues de una partida de 33.800 euro, no se ha ingresado en su totalidad.

El Sr. Alcalde manifestó que la tasa está recurrida por los operadores y por eso la recaudación ha sido tan pequeña, pero desde el Ayuntamiento se luchará para sacar adelante la ordenanza que, en su día, aprobamos.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, preguntó si la red wi-fi va a llegar a todo el término municipal, contestándole el Sr. Alcalde que llegará a todo el término, pues la línea fija no llega por no ser rentable para las compañías privadas, .

D. José Antonio López Marcet, Concejales Delegado de Organización, aclaró que el servicio llega, actualmente, al 95 por ciento del término municipal, pero, lo cuál no quiere decir que cuando se confeccione y apruebe el pliego se pueda pedir como mejora de los licitadores, el alcanzar el 100%.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad ( D. Enrique Rodríguez Castellón no asistió a la sesión).

**PUNTO SÉPTIMO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de UPyD relativa a la creación y concesión de 20 becas de formación a jóvenes mayores de 18 años:** Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 19 de septiembre de 2011:

*“El grupo político de UPyD propone al Pleno de Alhaurín de la Torre la siguiente propuesta:*

*Propuesta de UPyD para la creación y concesión de 20 BECAS de Formación a jóvenes mayores de 18 años.*

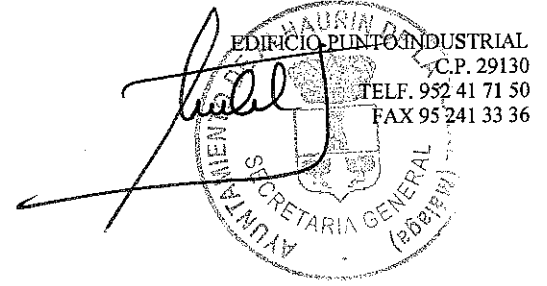
**EXPOSICIÓN:**

*En los meses de julio y agosto se reduce la plantilla del ayuntamiento considerablemente debido al periodo vacacional, es un momento idóneo para la incorporación de becarios al consistorio que mediante un seguimiento realicen las actividades encomendadas, cumplan con*



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



*sus objetivos marcados y les sirva de formación personal, al mismo tiempo que les supone un aporte económico.*

**DURACION DE LAS BECAS:**

*El periodo de becas comenzará el 01 de julio del 2012 y terminará el 31 de agosto del 2012. Aunque las becas son mensuales se puede prorrogar su duración hasta un máximo de dos meses por falta de solicitantes.*

**COSTE:**

*Cada beca tendrá un coste de 500€ al mes, por lo que el coste total de las becas de formación ascenderá a 10.000€, cantidad que tendrá que contemplarse en los próximos presupuestos del 2012*

**DESARROLLO DE LA FORMACION:**

*Los becarios desarrollaran su formación en las siguientes áreas*

- .- Cultura*
- .- Deportes*
- .- Torrevisión*
- .- Administración en general*

**DESTINATARIOS:**

*Jóvenes empadronados en Alhaurín de la Torre, tener cumplidos los 18 años, estar cursando ciclos de Formación Profesional, Enseñanzas Universitarias, Diplomados o Licenciados y no estar desarrollando ninguna actividad laboral.*

**OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS:**

- .-La participación de becarios en este programa tendrá carácter formativo, sin que esta actividad constituya en ningún momento una relación laboral con el ayuntamiento.*
- .-Desarrollaran sus actividades en las dependencias municipales que les sean asignadas.*
- .-El tiempo que dedicarán a las actividades que les sean encomendadas será de 20 horas a la semana.*

*En Alhaurín de la Torre a 18 de Julio del 2011.Fdo. Ramón Guanter Bruixola.”*

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, explicó la propuesta objeto de debate, afirmando que la trae para apoyar a los alhaurinos, y que con la propuesta lo que intenta es aportar ideas al presupuesto, además de que servirá para mejorar el currículum de nuestros jóvenes.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que el debate del presupuesto no toca todavía, pues aún lo estamos cuadrando, pero el Ayuntamiento ya da respuesta a los jóvenes,





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



Dña. Remedios Cuento Millán, Concejala Delegada de Recursos Humanos, indicó que ya tenemos un convenio con la UMA y otro con el I.E.S. Gerald Brenan para que se realicen prácticas en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indicó que siempre hay estudiantes en prácticas en el Ayuntamiento, además, siempre que un joven de Alhaurín ha querido hacer prácticas aquí le hemos facilitado que las haga, además, se les paga una cantidad aproximada de 300 euros, pero tienen su contrato y están asegurados, pues las cosas se tienen que hacer conforme a Ley; y afirmó que la idea del Sr. Guanter ya se está aplicando.

D. Salvador Herrera Donaire, del P.P., manifestó que no tiene lógica la propuesta, pues los alumnos no están para sustituir a los funcionarios y, si se les dan las prácticas en verano, no es posible que aprendan si la mayoría de los funcionarios están de vacaciones.

Dña. Micaela García Márquez, del P.S.O.E., manifestó que su grupo está de acuerdo con el fondo de la propuesta, pero no la entendía puesto que ya sabía que las prácticas se están realizando, aunque se podría ampliar el presupuesto para prácticas, aunque hay que tener en cuenta que los alumnos no están para sustituir a los funcionarios, sino para aprender, pues para lo primero está la bolsa de trabajo, por lo que si se aumenta la cantidad y se remodela la propuesta su grupo la apoyará.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que no entiende que las prácticas se realicen en verano y coincide con que la cantidad presupuestada es poca, aunque todo esto se debe hacer a través de conciertos, aunque puede ser que el Sr. Guanter no supiera que ya tenemos convenios; y afirmó que las prácticas deben ser reales.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que, más allá del defecto de forma de la propuesta, está de acuerdo con la misma y con el fomento de las becas, pues son buenas para la formación de los alhaurinos.

El Sr. Guanter manifestó que él no propone lo que está haciendo el Ayuntamiento sino que solicita otra cosa, que ya está en aplicación, por ejemplo, en todos los ayuntamientos del P.P. en Valencia.

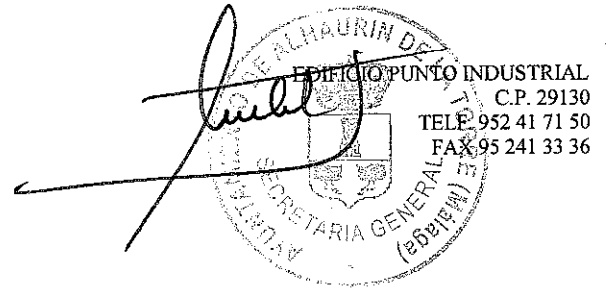
El Sr. Alcalde indicó que su grupo iba a votar en contra por lo mal hecha que está la propuesta y porque en el Centro de Formación hay una gran cantidad de alumnos en prácticas; preguntó para qué sirven las comisiones informativas si en las mismas no se habla ni se proponen los cambios que aquí se reflejan, pues, de esa forma, no llegaría propuestas con errores al Pleno; afirmó que Alhaurín de la Torre apoya a la juventud y al empleo e indicó que a la próxima Comisión de Recursos Humanos se llevará el

C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



borrador de la bolsa de trabajo, aunque la bolsa de auxiliares administrativos está activa y todo el mundo sabe en qué posición está; indicó que hay más de 3.500 parados en Alhaurín y que no podemos atenderlos a todos, por lo que, al crear una bolsa, todo será más claro y todo el mundo sabrá en qué posición está; explicó como se está gestionando la bolsa actualmente y dijo que necesita mejorarse, pues no podemos hacer frente a todas las peticiones laborales, pues cada vez tenemos menos ingresos y no tenemos competencias en materia laboral y, por mucho que queramos dar trabajo, estamos desbordados, por lo que se ve necesaria la creación de bolsas de trabajo, cuyo borrador se llevará a la Comisión de Recursos Humanos para su consenso con todos los grupos.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.), 1 a favor (UPyD) y 6 abstenciones (P.S.O.E., I.U. y ERES, D. Enrique Rodríguez Castellón no asistió a la sesión).

**PUNTO OCTAVO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de UPyD relativa al incentivo de emprendedores/as:** Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 19 de septiembre de 2011:

*“El grupo político de UPyD propone al Pleno de Alhaurín de la Torre la siguiente propuesta:*

*“Propuesta de UPyD para el incentivo de emprendedores/as*  
**EXPOSICIÓN:**

*El tema de la creación de empresas, nuevos comercios y el autoempleo va a ser una de nuestras preocupaciones a lo largo de toda la legislatura. Nuestro objetivo es conseguir en nuestro municipio una economía dinámica y productiva, para ello seguiremos aportando ideas y medidas que hasta la fecha no hemos visto por parte del resto de los partidos políticos.*

*En UPyD pensamos que se debe premiar el valor de los empresarios/as que decidan montar un nuevo negocio en Alhaurín. En estos tiempos de crisis, lo importante es atreverse a crear una nueva empresa, un nuevo comercio, generar riqueza y puestos de trabajo y para ello nuestra administración local debe apoyar medidas concretas, simples y valientes para conseguir que a raíz de estas iniciativas se active la economía local.*

*Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre las siguientes medidas:*

*1º.- Creación de un programa municipal de ayudas económicas, a fondo perdido, para emprendedores/as*

*2º.- Fomentar, impulsar y apoyar el empleo por cuenta propia a través del autoempleo individual, mediante el inicio de una actividad económica en Alhaurín*

*3º.- Creación de un programa de apoyo a trabajadoras autónomas que por motivos de maternidad o adopción precisen realizar la contratación de una persona que les permita disfrutar de permisos por las citadas causas.*

*4º.- La instauración de unos premios anuales para los nuevos emprendedores/as, que tengan como objetivo servir de incentivo y sensibilización de la actividad empresarial, promover la cultura emprendedora y fomentar la creación de nuevas empresas*



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



*5º.- Bonificar impuestos y tasas municipales a los nuevos emprendedores, durante un periodo de dos años.*

*6º.- Facilitar la instalación de sus nuevas empresas en naves municipales durante un periodo de cinco años ampliables y con un coste simbólico.*

*7º.- Cursos de formación municipales de: Creación, Administración y Gestión de empresa, Liderazgo, Publicidad y Marketing a jóvenes emprendedores/as*

*8.- Publicidad a través de la Web municipal y medios de comunicación locales y provinciales de estas medidas.*

*En Alhaurín de la Torre a 24 de Agosto del 2011. Fdo. Ramón Guanter Bruixola.”*

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, leyó íntegramente la propuesta objeto de debate y dijo que, aunque sabe que el P.P. votará en contra de la misma, cree que, de los ocho puntos que tiene, alguno será bueno, además de que en la legislatura anterior no se han presentado propuestas de apoyo al comercio.

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Comercio, dijo que cada administración solo puede actuar dentro de su ámbito competencial establecido por el legislador, e mande la Ley y, en empleo, la competente es la Junta de Andalucía, leyendo el artículo correspondiente del Estatuto de Autonomía de Andalucía, indicando que en 2002 se pasaron las transferencias de empleo, creándose el Servicio Andaluz de Empleo, asimismo, afirmó que la Ley 7/85 establece cuáles son las competencias de los ayuntamientos y deja claro que el fomento del empleo no es una de ellas, aunque él está de acuerdo con dicho fomento, pero debe ir acompañado de las oportunas transferencias, porque cada administración está para lo que está; dijo que la Comunidad Autónoma y el Estado sacan dos convocatorias al año para ese tipo de planes; y le dijo al Sr. Guanter que se sale del propio programa electoral de su partido, concretamente de lo establecido en su punto 95, y afirmó que el P.P. ha hecho numerosas actuaciones en infraestructuras par fomentar el comercio, y dijo que si quería le podía decir las más de 600 actuaciones que se han realizado.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que no es el estilo de esta Cámara atacarse entre los partidos de la oposición, sobre todo cuando UPyD no ha presentado alegaciones a la Cuenta General, pero sí dice que nosotros no hemos hecho nada, cuando hemos presentado numerosas mociones, como las relativas al mercado municipal o los dos plenos extraordinarios que se han solicitado conjuntamente con I.U., por lo que lo afirmado por el Sr. Guanter no es cierto, por lo que, o se retracta de lo afirmado o su grupo no apoyará la moción.

Dña. Patricia Alba le dijo al Sr. Herrera que la Ley de Bases dice que los municipios pueden hacer acciones complementarias en materias que no sean de su



AYUNTAMIENTO  
OE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



competencia, amparándose en el propio art. 25 de la Ley 7/1985, aunque para el P.P., afirmó, los ayuntamientos están para cuando les conviene y no lo están cuando no les interesa; por otro lado, afirmó, se han realizado numerosas actuaciones que han afectado al comercio alhaurino, obligando a muchos comercios a cerrar por ejemplo, con las obras de la Calle Bellavista, por su larga ejecución, o como, por ejemplo, la fumigación que se hizo en calle San Juan, a las cinco de la tarde, de forma que las cucarachas iban andando por encima de la acera, estando los comercios abiertos al público.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que el Sr. Guanter es nuevo en esta Cámara y por eso desconocerá que se han presentado numerosas mociones por los grupos de la oposición, por lo que, lo afirmado por él, es una falta de respeto a los concejales que han estado en la anterior legislatura, por lo que, si no retira lo dicho, su grupo no solo no iba apoyar la propuesta, sino que se negaba a seguir hablando de la misma.

El Sr. Guanter manifestó que si la frase le molestaba la retiraba, contestándole la Sra. Chaves que no es que le moleste sino que es mentira, replicándole el Sr. Guanter que él no ha mentado, pues ha estado viniendo a los plenos durante los tres últimos años y él no ha visto las mociones referidas, pero puede que fueran en el primer año de legislatura, por lo que puede estar equivocado, no miente, aunque por el bien de todos retira la frase y pide disculpas.

Dña. Brénea Chaves dijo que antes de afirmar algo así, debía informarse y tomarse en serio su trabajo.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que una vez retirada la frase y atendiendo al fondo de la propuesta, que no es de recibo escudarse en que no es competencia municipal, sobre todo cuando, entre sus promesas electorales, dicen que quieren colaborar en las carencias en el empleo.

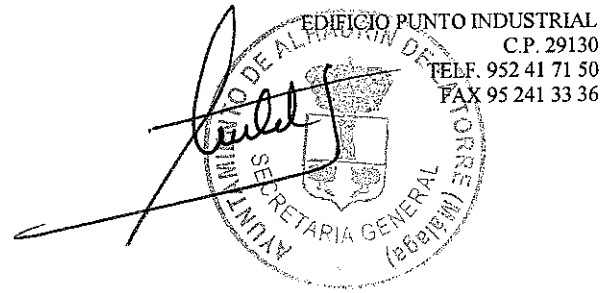
D. Salvador Herrera dijo que la Escuela Taller tiene 25 especialidades y también está la Unidad Territorial de Empleo; reiteró al Sr. Guanter las incongruencias entre lo expuesto por él y lo que promulga su partido a nivel nacional; afirmó que las Comunidades Autónomas y el Estado son los que tienen que fomentar el empleo; y terminó manifestando que corroboraba que el P.S.O.E. e I.U. han presentado numerosas propuestas relacionadas con el comercio, por lo que no era cierta la afirmación vertida por el Sr. Guanter.

D. Ramón Guanter dijo que ya había dicho que retiraba la frase y le dijo al Sr. Herrera que, cuando no le interesa, echa balones fuera, pues él, cuando presenta una propuesta, antes tiene que autorizarla su partido; y terminó afirmando que el Sr. Herrera demuestra su incompetencia día a día y por eso, por razones justificadas, que manifestará en este pleno, aunque en otro punto, iba a pedir su dimisión.



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.) y 7 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES, D. Enrique Rodríguez Castellón no asistió a la sesión).

**PUNTO NOVENO.- Asuntos urgentes, si los hubiere:** No se presentó ninguno.

**PUNTO DÉCIMO.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de J.G.L.:** Se someten a conocimiento del Pleno los Decretos/Resoluciones desde el número 1198, de 3 de agosto de 2011, hasta el número 1397, de 15 de septiembre de 2011.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., preguntó por el Decreto número 1356, de 05/09/11, relativo un nombramiento como funcionaria eventual, indicando que el sueldo que se le ha asignado es superior incluso a muchos concejales con media dedicación y preguntó cuáles son sus funciones, contestándole el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, que cobra lo que está estipulado y acordado por el Pleno, realizando funciones de atención al público y para ayudar y colaborar con el responsable del Departamento de Vivienda, pues allí no hay jefatura y está coordinando las bases de empleo y, en relación con su sueldo, si bien es verdad que cobra, prácticamente, igual que un concejal con media dedicación, tiene que prestar sus servicios en jornada completa.

Dña. Patricia Alba insistió en que le dijera cuáles son sus funciones, contestándole el Sr. Alcalde que sus funciones eran las que ya le había dicho: las de ayudar y colaborar con el Departamento, reforzando, coordinando y apoyando el área, que es donde está la base de datos de empleo y le dijo a la Sra. Alba que no comprendía la insistencia en una cuestión que ya le había contestado, habiendo sido el propio pleno el que había acordado la retribución y características del puesto como marca la ley, dijo, que él nunca le había preguntado cuáles eran sus funciones cuando fue nombrada para ocupar un puesto de confianza en Diputación, aunque, según dicen, ni aparecía por allí. Es por ello, por lo que no comprendía que aún habiendo sido ella cargo de confianza, se rasgara las vestiduras.

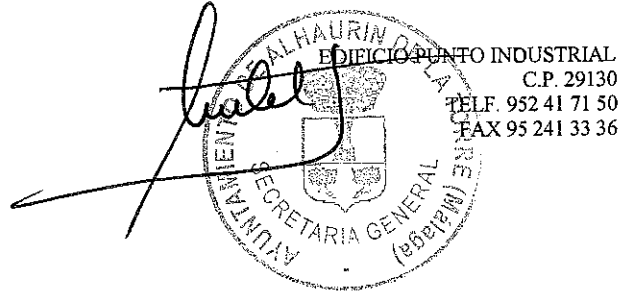
El Sr. Alcalde dijo que la persona designada para ocupar dicho puesto iba a trabajar todos los días de 07:45 a 15:15, y que había sido "fichada" porque estaba cualificada para ocupar ese puesto, y que era legal su nombramiento, y que él nunca se había metido ni con lo que ella había ganado desempeñando un puesto de confianza, ni respecto a lo que había realizado.

Dña. Patricia Alba, replicó manifestando que ella no le tenía que dar explicaciones respecto de un puesto que había desempeñado, y por el que se le había retribuido por su trabajo, al igual que él había sido nombrado como gerente de



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EMPROVIMA, y respecto del cuál será retribuido, pero que al hablar de puestos de confianza de Diputación, no podía dejar de mencionar el puesto de confianza del chófer del actual Presidente de Diputación, por el que se le van a abonar 54.000 euros.

D. Joaquín Villanova manifestó que entendía por qué critican al P.P. con 40 cargos de confianza en la Diputación, cuando el P.S.O.E., cuando gobernaba, tenía 85 cargos de confianza, por lo que cree que hay bipolaridad en el P.S.O.E., pues, cuando gobierna dice una cosa y cuando no, otra, y nadie habla de la reducción que ha hecho el P.P.; en cuanto a su cargo en EMPROVIMA dijo que no ha cobrado nada todavía y ha presentado un plan por el que cobraría un máximo de 18.000 euros al año; por otro lado dijo que él nunca ha criticado ni hablado del puesto ni del sueldo de Patricia, pues él entiende que si se trabaja, efectivamente, hay que cobrar por ello; y afirmó que él ha nombrado a una persona que considera que está totalmente preparada.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que se han bajado las retribuciones de los concejales, pero se ha aumentado el gasto en cargos de confianza, por lo que no se ahorra nada, pues se gastó más ahora; y preguntó por el Decreto número 1210, de 04/08/11, relativo al procedimiento ordinario 266/2011, manifestando que es un recurso contencioso-administrativo presentado por una asociación a la que no se le permite el uso del Centro Social de Retamar.

El Sr. Alcalde manifestó que el Ayuntamiento no ha llevado a los Juzgados a ninguna asociación, sino que son ellos los que han denunciado; dijo que no está de acuerdo con que, cada vez que haya una pelea en el seno de una asociación, se escinda y se creó una nueva; indicó que hay un reglamento para el uso de los centros sociales municipales y esa asociación no presentó en fecha su proyecto, no habiendo cumplido con la normativa, por lo que el centro se le concedió a la asociación que lo había hecho correctamente, y que ya tenía una programación presentada.

Dña. Brénea Chaves dijo que pidieron un edificio más pequeño y tampoco se les dió esa oportunidad, indicándole el Sr. Alcalde que todas las asociaciones quieren locales, pero no tenemos para todos y el local que solicitaba esa asociación no está en condiciones, pues se está utilizando como almacén de Servicios Operativos.

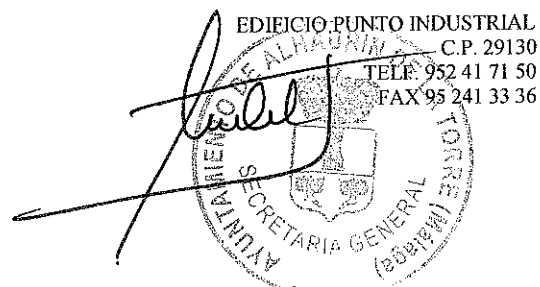
El Sr. Alcalde dijo, en cuanto al ahorro, que sólo hay un cargo de confianza más, indicándole la Sra. Chaves que el ahorro en medias dedicaciones de los Concejales es menor que el gasto en los cargos de confianza, replicándole el Sr. Alcalde que hay un ahorro de aproximadamente 500.000 euros.

D. Ramón Guanter Bruixiola, Portavos de UPyD, dijo que en el BOP de 30 de Octubre de 2.000 se publicó la Ordenanza de uso de estos locales, leyendo uno de sus preceptos en el que se reconocía el derecho de toda Asociación a solicitarlo, y así había hecho la Asociación de Retamar, a lo que contestó el Sr. Alcalde que siguiera leyendo



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



el precepto, por cuanto en aquél se indicaba que tenía que hacerse dentro de unos plazos, y que la Asociación Retamar no había cumplido dichos plazos.

El Sr. Guanter le pidió a D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Comercio, que explicara lo que ocurre con su nave en el polígono que estaba funcionando sin licencia de aperturas, estándosele suministrando la luz, ilegalmente, a través de un enganche desde otra nave que era de propiedad del Sr. Herrera o de su familia, y que por esta razón, en ese acto, pedía la dimisión del Sr. Herrera.

El Sr. Herrera manifestó que el terreno a que alude, donde están los coches, no es de su familia y que el otro que dice la tiene alquilada, afirmando que él no comete irregularidades.

Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Alcalde abandonó la sala, asumiendo la Presidencia D. Gerardo Velasco Rodríguez.

En estos momentos se produjo una discusión entre el Sr. Guanter y el Sr. Herrera, pidiendo, el Sr. Velasco, al Sr. Guanter que permitiera explicarse al Sr. Herrera, puesto que él lo había atacado, vertiendo acusaciones muy graves.

D. Salvador Herrera indicó que el terreno donde están los coches tiene un expediente sancionador que no cumple y se ha dado traslado del asunto a la Fiscalía; y afirmó que animaba al Sr. Guanter a que denunciara, en las instancias judiciales, Endesa, o donde creyera conveniente las irregularidades que mantenía, y que él estaba muy tranquilo pues no tenía nada que temer al no ser ciertas las acusaciones del Sr. Guanter, que quizás creía que todo el mundo tenía su misma forma de vida, pues él era rico, y no tenía que trabajar.

Siendo las once horas y cincuenta minutos abandonó la sala D. Ramón Guanter, en el turno en el que estaba interviniendo el Sr. Herrera, por lo que éste decidió no seguir en su exposición argumentativa.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, preguntó, nuevamente, por la Asociación "Retamar 2009", pues el Sr. Alcalde había dicho que no había presentado la memoria, por lo que entregaba a la Secretaria, en ese acto, copia de la presentada con registro de entrada de 14 de octubre de 2010.

**PUNTO UNDÉCIMO.- Ruegos y preguntas:** D. Antonio Sánchez Montero, del P.S.O.E., dijo que el Parque Japonés ha quedado muy bonito, pero que ahora hay muy mal olor.

Siendo las once horas y cincuenta minutos se reincorporó a la sesión D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD.



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



Dña. Carmen Doblas Torralvo, Concejala Delegada de Servicios Operativos, dijo que se han hecho unas obras para eliminar los malos olores, se han puesto unas cortinas y se están probando unos productos para sellar las fisuras, por lo que espera que el problema desaparezca.

El Sr. Sánchez Montero dijo que las obras de la plaza de la Constitución están mal, puesto que el material utilizado corta, contestándole D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, que cuando se terminen las obras se pulirán los vértices y se someterá a un tratamiento específico para que no corten, pero es algo que hay que hacer al final, por lo que hay que ser pacientes y ver como acaba.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que los vecinos de Taralpe presentaron un escrito para la limpieza de las parcelas que hay junto al colegio, indicándole la Sra. Doblas que ya se ha ido a limpiar; preguntó también por la limpieza de calle Babor, contestándole Dña. Carmen Doblas que se va a hacer un plan de limpieza de todas las barriadas.

Dña. Micaela García Márquez, del P.S.O.E., dijo que en calle San Juan se fumigaron las alcantarillas a las cinco y media de la tarde, dando un espectáculo lamentable con las cucarachas entrando en los comercios, por lo que pregunta si se van a tomar medidas sobre el caso, indicándole D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Comercio, que ya se ha terminado con las fumigaciones y que se le ha llamado la atención a la empresa encargada para que, cuando se trate de zonas comerciales, haga las mismas en horario nocturno.

Dña. Micaela García dijo que se ha contratado a una nueva conserje en el colegio de Torrealquería, siendo ésta hija de la anterior conserje, por lo que preguntó si el cargo era hereditario, contestándole Dña. Remedios Cueto Millán, Concejala Delegada de Recursos Humanos, que de todo se dará cuenta en la próxima Comisión de Recursos Humanos, que se va a realizar en breve.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que también iba a preguntar por el asunto del Jardín Japonés pero se da por enterada; preguntó qué ocurre con las tarimas que están instalando algunos bares en la calzada; y, en relación con los parques infantiles, dijo que se han pintado pero hay arreglos importantes sin hacer.

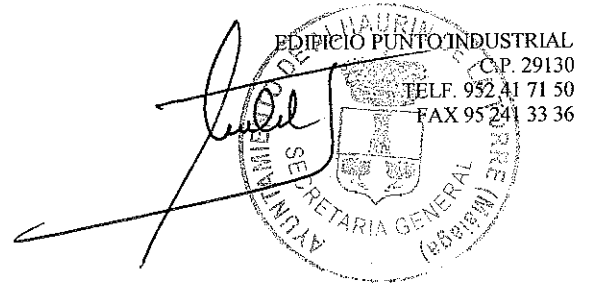
El Sr. Presidente, D. Gerardo Velasco Rodríguez, indicó que, tras la Ley Antitabaco muchos comercios se han quejado de la pérdida de clientes, por lo que se ha buscado una solución, el de las tarimas desmontables, para aquellos comercios que no disponen de espacio suficiente para montar una terraza en la acera, por lo que pueden montar éstas en la calzada, sin ocupar nunca la rodadura.





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



Dña. Carmen Doblas dijo que, desde el pasado martes, hay un operario dedicado a comprobar todos los parques infantiles.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, pidió disculpas por haber abandonado la sala en el punto anterior, por determinados problemas, e insistió en el tema de la nave de coches, manifestando el Sr. Herrera que el tema de la nave de los coches está en los tribunales, pero la cuestión es que, desde su nave, se le pasa electricidad, contestándole D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Comercio, que él no es dueño de nada.

El Sr. Presidente le dijo al Sr. Guanter que parece que tiene que abandonar la sala, por los problemas manifestados, cuando es atacado, pero que no tiene dichos problemas cuando está atacando, y le dijo que si ve algún indicio de ilegalidad con la electricidad que lo denuncie a "Endesa".

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, manifestó que él no quiere judicializar la legislatura, pero en el pleno anterior pidió información sobre el punto de gestión de residuos de Arroyo El Pinar, y él se ha informado en la Consejería de Medio Ambiente y le han dicho que hay indicios de delito medioambiental y que pida información al SEPRONA, por lo que solicita la clausura de ese punto y su traslado a un lugar apropiado.

D. Gerardo Velasco dijo que hay unas directrices europeas y unas leyes andaluzas, las cuáles se incumplen en gran parte de la Provincia de Málaga, pero nosotros damos un servicio por encima de la media, aunque no podemos lograr la perfección, aunque somos un referente en materia medioambiental, pues somos el único municipio del valle del Guadalhorce que depura el cien por cien de sus aguas residuales.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que, en relación con la recepción de las urbanizaciones Santa Clara y Taralpe, el Ayuntamiento anunció la ejecución inminente de los avales, indicándole D. Salvador Herrera que en Taralpe está todo bien, pero como el Ayuntamiento tuvo que hacer unas inversiones con carácter de urgencia, que le correspondían a la promotora, se está pendiente de que se abonen, afirmando que Cajasur se hizo cargo de la promoción y, aunque falta el pago y la recepción, ya se están prestando servicios; dijo que en Santa Clara se ejecutó el aval y el promotor quiere modificar el proyecto para unificar los parques infantiles dispersos; y afirmó que la unión con Retamar está casi terminada, y que en el momento que esté todo terminado en condiciones, se recepcionará sin problemas.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que hay un proyecto para la instalación de una depuradora en la zona de Mestanza por parte de la Junta de Andalucía, por lo que preguntó si va a recibir agua de Alhaurín de la Torre, cuál va a ser la fecha de su puesta



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

en funcionamiento, cuáles son los plazos de información pública y si tiene algo que ver con la Ciudad Aeroportuaria.

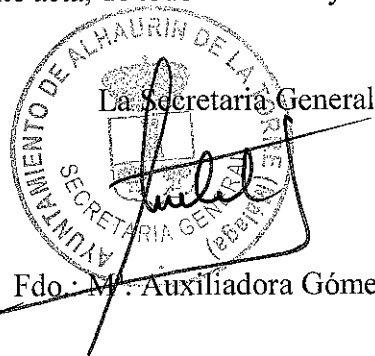
D. Salvador Herrera dijo que esa depuradora está prevista para dar servicio a los municipios que no depuran sus aguas, y que Alhaurín de la Torre viendo la tardanza del proyecto firmó un convenio para la depuración de sus aguas, y se pusieron los colectores de unión con el Guadalhorce; dijo que el proyecto referenciado se encuentra, todavía, en fase de estudios topográficos, y que no tenía nada que ver con la Ciudad Aeroportuaria; afirmó que el Guadalhorce necesita otra depuradora y, aunque no se va a instalar en el término municipal de Alhaurín de la Torre, sí se encontraba muy próxima, y que si la Consejería había decidido que se hiciera en ese lugar era casi imposible luchar por el cambio de ubicación, pero por lo que sí era viable luchar era para que se haga de última generación, de las que no dan olores y tienen un menor impacto visual, igual que la que hemos instalado en Torrealquería, la cuál es por módulos y se puede ir ampliando en función del aumento de población; e insistió que la depuración de aguas debe hacerse en algún sitio y, normalmente, debe ser en el punto más bajo, por lo que se luchará porque se instale con la última tecnología.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº.

EL ALCALDE

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda



Fdo.: M. Auxiliadora Gómez Sanz